

016



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrzabad.gob.pg



Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2015-MPPA-A

Aguaytía, 10 de Marzo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPPA-A, de fecha 10 de Marzo del 2015 que **APRUEBA LA ESTRATEGIA DE RECAUDACION QUE INCENTIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: "SORTEO DE PREMIOS AL MEJOR CONTRIBUYENTE PUNTUAL"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Perú, en su Art. 194° en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPPA-A, de fecha 10 de Marzo del 2015, se aprueba la Estrategia de Recaudación que Incentiva al cumplimiento de las Obligaciones Tributarias "Sorteo de Premios al mejor Contribuyente Puntual", la cual en el Artículo 6° de la referida Ordenanza Municipal, faculta al Alcalde disponer vía Decreto de Alcaldía la aprobación de su respectivo reglamento.

Que, a efectos de propiciar que nuestros vecinos cumplan con sus obligaciones tributarias, se considera que mediante una estrategia de recaudación se incentivara el pago voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias y poder participar del respectivo sorteo y hacerse acreedor de uno de los premios.

Que estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, el Reglamento del **"SORTEO DE PREMIOS AL MEJOR CONTRIBUYENTE PUNTUAL"** de la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPPA-A, de fecha 10 de Marzo del 2015, el mismo que como anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR**, a Secretaria General la distribución a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTÍA  
-----  
Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE



# REGLAMENTO DE "SORTEO DE PREMIOS AL MEJOR CONTRIBUYENTE PUNTUAL" DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2015-MPPA-A

## TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.- Participantes del Sorteo

La Municipalidad Provincial de Padre Abad llevará a cabo diversos sorteos públicos con la finalidad de fomentar e incentivar una cultura de cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, de conformidad con los requisitos señalados en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 007-2015-MPPA-A.

El contribuyente que participe en dichos sorteos lo hará en forma gratuita, sujetándose a las reglas contenidas en el Artículo 2° y siguientes del presente Reglamento.

### Artículo 2.- Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de "Sorteo de Premios al Mejor Contribuyente Puntual" estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) El (La) Gerente de Administración Tributaria quien Presidirá la Comisión
- b) El (La) Gerente de Administración y Finanzas como Secretario (a) de la Comisión
- c) El (La) Gerente de Servicios Públicos como Miembro
- d) El (La) Jefe de Imagen Institucional como miembro

Por las razones de licencia, vacaciones, permisos o diligencias internas o externas no previstas, asumirán en calidad de suplentes, en el orden siguiente:

- a) El (La) Sub Gerente de Control y Recaudación Tributaria y en su defecto el (La) Sub Gerente de Fiscalización Tributaria, quien presidirá la Comisión.
- b) El (La) Sub Gerente de Recursos Humanos y en su defecto el (La) Sub Gerente de Logística como Secretario (a) de la Comisión.
- c) El (La) Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal Municipal y en su defecto el (La) Sub Gerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes como Miembro.
- d) El (La) Sub Gerente Tesorería y en su defecto el (La) Sub Gerente de Contabilidad como Miembro.

El Presidente y los miembros de la Comisión deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar los sorteos a que se contrae el presente Reglamento.

## TITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### Artículo 3.- Reglas para participar en el Sorteo

Para participar en el sorteo se cuenta con las siguientes reglas:

- a) Participarán en el sorteo, los contribuyentes que no registren deuda pendiente de pago de sus tributos municipales (impuesto predial y arbitrios) y habiendo cancelado el primer trimestre del ejercicio en curso dentro de su vencimiento.
- b) No podrán participar los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, que a la fecha del sorteo mantengan vínculo laboral o se encuentren bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios o prácticas pre profesionales.
- c) El contribuyente beneficiario de un premio no podrá participar para el sorteo de los subsiguientes premios de la programación de ese acto, por lo que teniendo en cuenta que el sorteo es un acto aleatorio, dicho contribuyente, será participante de los próximos sorteos que se programen, aplicándose el mismo criterio de exclusión temporal si fuere el caso.

### Artículo 4.- Procedimiento para elaborar el Padrón de Contribuyentes Puntuales

Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento fijado como plazo para que el contribuyente cancele sus obligaciones que le permitan incorporarse al Padrón de Contribuyentes Puntuales, la Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria, procederá a elaborar el Padrón de Contribuyentes Puntuales, tomando como fuente de información la base de datos del sistema informático de Administración Tributaria.

### Artículo 5.- Procedimiento para elaborar el Padrón de Contribuyentes Puntuales

La participación generará un Padrón de Contribuyentes Puntuales de cada Sorteo con los siguientes datos:

- Código de Contribuyentes
- Nombres y Apellidos
- Dirección del domicilio fiscal
- El Padrón de Contribuyentes Puntuales hábiles para el sorteo, se iniciará con la numeración 0001.

### Artículo 6.- Difusión del padrón de Contribuyentes Puntuales hábiles para el sorteo

El Padrón de Contribuyentes Puntuales hábiles para el sorteo, será elevado mediante informe por la Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria a la Gerencia de Administración Tributaria, quien previa revisión, visará el mismo, poniéndolo en conocimiento de la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Sub Gerencia de Informática a fin de que estos últimos realicen la publicación por los medios masivos y publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

### Artículo 7.- De las opciones del Sorteo

Cada contribuyente puntual participante tendrá una opción de ganar.



**Artículo 8.- Procedimientos para la realización del sorteo**

- a) Se expedirán boletos sellados por la Gerencia de Administración Tributaria cuyos números correlativos serán asignados, asociados al orden que se ubiquen cada contribuyente puntual en el padrón del sorteo.
- b) El orden del padrón del sorteo está asociado al orden correlativo en forma ascendente del código del contribuyente que registra en la Base de Datos del sistema informático de la Gerencia de Administración Tributaria.
- c) Todas la Boletas serán depositadas en un ánfora.
- d) Para sortear al ganador, se hará rodar el ánfora y un niño (a), previamente auscultado por razones de seguridad por el Notario Público, sacará el numero ganador.
- e) Procederá de la misma forma con los demás premios en el orden establecido.
- f) El contenido del ánfora podrá ser verificado aleatoriamente por el Notario Público antes de iniciarse el sorteo.

**Artículo 9.- Periodicidad del Sorteo**

El Sorteo se realizará en las fechas que determinen la Municipalidad, según los requerimientos fundamentados de la Gerencia de Administración Tributaria.

**Artículo 10.- Condiciones para llevar a cabo el Sorteo**

- a) El acto del sorteo contará con la presencia de un Notario Público y opcionalmente de un representante de la Policía Nacional de Perú.
- b) En el acto del sorteo, no se requerirá la presencia del contribuyente que integra el Padrón de Contribuyentes Puntuales Hábiles.
- c) De no encontrarse el representante de la Policía Nacional del Perú, el Notario Público, lo hará constar en el acta del sorteo, teniendo a la vista y recabando para si una copia de la comunicación cursada para tal acto, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, el sorteo llevado a cabo tendrá plena validez.

**Artículo 11.- Premios a otorgarse**

Los premios a otorgarse están en función a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a mérito de la propuesta de adquisición de bienes de la Gerencia de Administración Tributaria y aprobación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Las adquisiciones se deberán realizar de conformidad a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normativas complementarias.

**Artículo 12.- Suscripción del Acta del Sorteo**

Una vez concluido el acto del sorteo se procederá a suscribir el Acta del Sorteo, según Anexo 01, en el que se detallarán las incidencias del mismo y se especificaran los datos del contribuyente ganador. En caso de inasistencia del representante de la Policía Nacional del Perú, el Notario Público, dejará constancia del hecho en el Acta del Sorteo.

**Artículo 13.- Publicación de resultados y notificación a los ganadores**

La Municipalidad Provincial de Padre Abad publicará los resultados de los sorteos en su página web y en forma personal al contribuyente en su domicilio fiscal registrado en la Base de Datos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de Padre Abad mediante una carta indicando la fecha, hora y lugar donde deben apersonarse para recoger los premios. Dicha notificación se efectuará dentro de los tres (3) días siguientes de realización del sorteo. Los resultados permanecerán publicados por el lapso de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios.

La notificación personal al ganador, a fin de que se apersona a recoger su premio deberá realizarse hasta en dos (2) oportunidades como máximo.

Agotada esta vía de notificación sin que el ganador tome conocimiento del resultado del sorteo, este se tendrá por notificado a través de la página web de la Municipalidad, difusión a través de Imagen Institucional y en los murales informativos de la Municipalidad.

**Artículo 14.- Requisitos para la entrega del premio**

La entrega del premio estará a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, para lo cual el contribuyente beneficiario o su representante debidamente autorizado por Carta Poder con firma legalizada ante un Notario Público, deberá suscribir el Acta de Entrega, en señal de conformidad, adjuntando copia de su DNI, del poder respectivo y del recibo de pago expedido por la Notaría donde se realizó el trámite de legalización, de no contar con este último, se dejará constancia, las copias fedatadas de los mencionados documentos que serán remitidas al Presidente de la Comisión Organizadora.

**Artículo 15.- Vigencia de los Premios**

El Plazo de vigencia para reclamar los premios regirá a partir de la fecha de recepción de la notificación al ganador por parte de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y hasta noventa (90) días calendarios posteriores. Vencido el plazo establecido, el premio retornará a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, sin lugar a reclamo.

**Artículo 16.- Custodia de los Premios**

La Sub Gerencia de Logística será la encargada de custodiar y disponer de los medios necesarios para que los premios a entregar en cada sorteo, se mantengan en el mismo estado de conservación en que fueron recibidos hasta su entrega al beneficiario.

El beneficiario o su representante, tendrá un plazo de noventa (90) días calendarios para recoger el premio, plazo contado desde el día siguiente de realizado el sorteo. En caso de no recabarlos formará parte del siguiente sorteo.

**Artículo 17.- Lugar y Procedimiento del Sorteo**

Los sorteos tendrán lugar en acto público en el frontis de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, sito en la Av. Simón Bolívar N° 536 – 546.



El Sorteo se llevará a cabo a partir de las 3:00 pm horas, con presencia del Notario Público y los miembros de la Comisión Organizadora del sorteo, debiéndose solicitar la presencia de un representante de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 18.- Del sometimiento al Reglamento**

La Participación en los Sorteos de "Premios al Mejor Contribuyente Puntual" gratuita y automática para todos los contribuyentes del Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales que cumplan con lo requerido para ser participantes.

Todos los contribuyentes puntuales participantes del sorteo aceptan y se someten al presente Reglamento.

**Artículo 19.- De la Solución de conflictos**

La Comisión Organizadora, estará encargada de regular cualquier situación no prevista en este Reglamento, así como de resolver los conflictos y reclamos que pudieran presentarse durante el sorteo.

Realizado el Sorteo, entregado los premios y consentida la disposición que pone fin a un reclamo o conflicto, el Comité cesa en sus funciones, pudiendo sin embargo reunirse y sesionar en casos de excepción.

**Artículo 20.- Autorización para la difusión de imagen de los participantes**

El sometimiento al presente Reglamento implica que todos los contribuyentes puntuales participantes, en especial quienes resultasen ganadores del sorteo, autorizan a la Municipalidad Provincial de Padre Abad a utilizar y difundir su imagen con fines publicitarios relacionados a la campaña de manera gratuita.

**Artículo 21.- Archivo de la información relativa al sorteo e Informe al Concejo Municipal**

El (la) Gerente de Administración Tributaria, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, llevará un archivo en el que se mantendrá toda la información relativa al sorteo e incluso las incidencias relacionadas a su ejecución, el acta de entrega y los documentos que la sustentan, asimismo, elevará informe con la visación de los Miembros de la Comisión Organizadora a la Gerencia Municipal, remitiendo al Concejo Municipal el informe detallado y documentado del sorteo realizado y de los premios entregados.

**Artículo 22.- De los Anexos del presente Reglamento**

Los Anexos I y II son parte integrante del presente Reglamento.



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTIA  
Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

## = AGUAYTIA =

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Telefax 061 481073

### ANEXO 01

### ACTA DE SORTEO

En la ciudad de Aguaytía, a los.....días del mes de.....del año..... Yo .....Notario Público de Padre Abad y Yo....., representante de la Policía Nacional del Perú, nos constituimos en el frontis del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, sito en la Av. Simón Bolívar N° 536-546 Aguaytía, a efectos de llevar a cabo el .....**"Sorteo de Premios al Mejor Contribuyente Puntual"**, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-MPPA-A.



Siendo las.....horas, se da inicio al Sorteo, contando con los miembros de la Comisión Organizadora:

Sr. (a)..... Gerente de Administración Tributaria – Presidente de la Comisión

Sr. (a)..... Gerente de Administración y Finanzas – Miembro de la Comisión

Sr. (a)..... Gerente de Servicios Públicos – Miembro de la Comisión

Sr. (a)..... Jefe de Imagen Institucional – Miembro de la Comisión.

Al término del proceso, resultó premiado el Contribuyente:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DIRECCIÓN
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Siendo las.....horas, se da por concluido el proceso del **"Sorteo al Mejor Contribuyente Puntual"**, procediendo a redactar la presente Acta con el resultado obtenido, suscribiéndose los presentes en señal de conformidad.

.....  
NOTARIO





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD = AGUAYTIA =

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546 Telefax 061 481073

## ANEXO 02

### CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PREMIOS

En la ciudad de Aguaytía, a los.....días del mes de.....del  
año..... Yo,.....

Sub Gerente de Logística y Patrimonio hago entrega del premio otorgado en el....."Sorteo  
de Premios al Mejor Contribuyente Puntual", aprobado mediante Ordenanza Municipal N°  
007-2015-MPPA-A, llevado a cabo el día.....de..... del año .....



Se hace entrega del premio consistente en un

(a).....

Modelo.....serie.....

al contribuyente:



CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DIRECCIÓN
.....	.....	.....	.....

Siendo las.....horas, se deja constancia que la Municipalidad Provincial de Padre Abad, hace entrega del Premio en óptimas condiciones al contribuyente beneficiado del premio del Mejor Contribuyente Puntual, procediendo a redactar la presente ACTA, suscribiéndola los presentes en señal de conformidad, dejando para mayor veracidad copia de su DNI.

